Este dia presento [illegible] mercader, fijo del [illegible] fijo de [illegible]

en presençia de Andres Garçia de Alarcon procurador del conçejo de la muy noble çibdat de Murçia

e de Ramon de Belloch jurado clauario del dicho conçejo e dixeron que fazia fiança en

nombre de [illegible] de los dineros e arrendamiento de los quatro meses de julio e de agosto

e setiembre e otubre deste dicho año que [illegible] los arrendadores [illegible] de [illegible] de la

dicha çibdat en [illegible] todos los dichos quatro meses por veynte e seys mill

[illegible] en el qual fiança de los dichos [illegible] [illegible] que [illegible] el

conçejo de la dicha fiança mill [illegible] e el dicho [illegible] por [illegible] del [illegible] de

todos los dichos quatro meses fizieron [illegible] que no sea [illegible]

en fiança [illegible] esta dicha [illegible] que no fue [illegible] en todos los

dichos quatro meses e que [illegible] todas [illegible] en [illegible]

el dicho [illegible] e aya [illegible] de la dicha [illegible] [illegible]

[illegible] los [illegible] de [illegible] e el dicho Andres Garçia de Alarcon procurador e el dicho Ramon

de Belloch jurado clauario [illegible] la dicha [illegible] por el dicho [illegible]

e [illegible] dichos [illegible] a los dichos [illegible] [illegible]

e de [illegible]

Conçejo general

Domingo veynte dias de julio año susodicho. Este dia fueron

juntados a conçejo general en el alcaçar de la dicha çibdat por [illegible]

[illegible] por toda la dicha çibdat por [illegible]

[illegible] del dicho conçejo [illegible] de los [illegible] de los [illegible]

e los alcaldes e alguaziles e jurados e [illegible] Andres Garçia de Alarcon procurador

de la dicha çibdat e [illegible] por [illegible]

dicha çibdat [illegible] el dicho conçejo [illegible]